

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00362 00 (4)
PROCESO	Verbal - R.C.E.
DEMANDANTES	Freddy Mauricio Henao Espinosa Cc. 71.826.232 Luz Mery Espinosa Álvarez Cc. 21994.515 Cristina Liliana Espinosa Álvarez Cc. 43'761.081 María Angélica Chavarría Espinosa Cc. 1.037.044.159 Eddy Joanna Chavarría Espinosa Cc. 43.761.189 Jesús Andrés Chavarría Espinosa Cc. 15.389.279
DEMANDADOS	Servientrega S.A.S. Nit. 860.512.330 -3 Joaquín Ricardo Pulgarín Robles Cc. 71.185.951
AUTO	Requiere So Pena De Desistimiento Tácito



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Se incorpora el informe de la notificación por aviso realizada el 15 de diciembre/2021 al codemandado JOAQUÍN RICARDO PULGARÍN ROBLES, con resultado negativo según certificación de la oficina de correo.

En vista de lo anterior, se precisa la integración del litisconsorcio por pasiva respecto del codemandado Joaquín Ricardo Pulgarín Robles. En orden a lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de este auto, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 C.G.P), concrete, la notificación del auto admisorio de la demanda al codemandado.

Si no se acredita la gestión requerida, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de este auto, se decretará la terminación del trámite de la demanda por desistimiento tácito. Artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
 En la fecha, **27 de enero de 2022**,
 se notifica el auto precedente por
 ESTADOS electrónicos N° 03.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6559878fe427a375a2abe1a389b4c31d3221ed0c99d1d54890ef59cafcc2a59d**

Documento generado en 25/01/2022 06:22:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>